

INFORME DE RESULTADOS

AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021

BANCOPATAGONIA



Banco Patagonia S.A. anuncia los resultados consolidados del trimestre finalizado el 30 de septiembre de 2021 (3T21)



El presente Informe de Resultados fue elaborado de acuerdo con el marco contable basado en las normas internacionales de información financiera (NIIF) establecido por el BCRA con vigencia a partir del 1º de enero de 2018.

El BCRA estableció la adopción de la NIC 29 “Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias” a partir del 1º de enero de 2020, por lo tanto, el presente informe ha sido preparado en moneda constante al 30 de septiembre de 2021.

La inflación correspondiente a los primeros nueve meses de 2021 fue de 37,0% y la variación interanual fue de 52,5%.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
25 de noviembre de 2021

▀ INDICE

Pág.

.04 ___ Highlights	.14 ___ Gastos de administración	.22 ___ Liquidez
.05 ___ Aspectos destacados	.15 ___ Otros gastos operativos	.23 ___ Capitalización
.06 ___ Presentación de la información	.16 ___ Otros resultados integrales (ORI)	.24 ___ Principales Indicadores
.08 ___ Resultados del trimestre	.17 ___ Préstamos y otras financiaciones	.25 ___ Glosario
.09 ___ Resultado neto por intereses	.18 ___ Exposición al sector público	.26 ___ Estructura patrimonial consolidada
.11 ___ Resultado neto por comisiones	.19 ___ Calidad de la cartera	.28 ___ Estado de resultados consolidado
.12 ___ Otros ingresos operativos	.20 ___ Depósitos	.29 ___ Posición consolidada de moneda extranjera
.13 ___ Cargo por incobrabilidad	.21 ___ Otras fuentes de fondeo	.30 ___ Principales cambios normativos
		.41 ___ Advertencia

HIGHLIGHTS

(Importes expresados en millones de \$)

RESULTADO INTEGRAL TOTAL
\$ 4.303,8 M

ROE
9,8%

EFICIENCIA
47,7%

CALIDAD DE
CARTERA
0,9%

CAPITALIZACIÓN
22,1%

ROA
1,6%

COBERTURA
GASTOS
30,5%

COBERTURA
CARTERA
IRREGULAR
285,3%

■ ASPECTOS DESTACADOS 3T21

(Importes expresados en millones de \$)

Banco Patagonia finalizó el 3T21 con un resultado integral total de \$ 1.685,5 M, aumentando en términos reales 86,4% con respecto a \$ 904,4 M del segundo trimestre de 2021 (2T21). El resultado integral total acumulado fue de \$ 4.303,8 M, siendo un 74,0% inferior en términos reales a los \$ 16.537,1 M obtenidos en igual período del año anterior.

El retorno anualizado sobre el patrimonio neto promedio (ROE) fue de 9,8% y el retorno anualizado sobre el activo promedio (ROA) fue de 1,6%.

Al 30 de septiembre de 2021, los Activos ascendieron a \$ 435.300,2 M, los Préstamos y otras financiaciones (neto de provisiones) a \$ 137.815,8 M, los Depósitos a \$ 319.567,5 M y el Patrimonio Neto a \$ 65.469,7 M.

Los préstamos otorgados al sector privado no financiero fueron de \$ 133.992,3 M aumentando en términos reales 3,8% (\$ 4.931,6 M) con respecto al 2T21 y disminuyendo 12,3% (\$ 18.743,1 M) con respecto al 3T20.

Por su parte, los depósitos totales alcanzaron \$ 319.567,5 M disminuyendo en términos reales 2,5% (\$ 8.108,8 M) con respecto al 2T21 y aumentando 5,1% (\$ 15.507,8 M) con respecto al 3T20.

Con respecto a los indicadores de calidad de cartera, el ratio de cartera irregular fue de 0,9% y la cobertura de cartera irregular con provisiones fue de 285,3% (calculados de acuerdo con las normas de clasificación de deudores del BCRA).

El ratio de eficiencia fue de 47,7% y el ratio de cobertura que vincula gastos de administración con ingresos por comisiones netos fue de 30,5%.

El índice de liquidez fue de 83,1% (activos líquidos sobre total de depósitos) y el ratio de capitalización fue de 22,1%. Asimismo, la integración de capital mínimo excede en \$ 35.685,3 M a la exigencia establecida por la normativa del BCRA (\$ 20.882,0 M).

Al 30 de septiembre de 2021, Banco Patagonia S.A. cuenta con una dotación de 3.144 empleados y una red compuesta por 207 puntos de atención a nivel nacional, distribuidos en las capitales y principales ciudades de cada provincia.

■ PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN

A los efectos de la elaboración del presente informe, Banco Patagonia S.A. consolidó línea por línea su estado de situación financiera y de resultados, con los estados financieros de sus sociedades controladas: Patagonia Valores S.A., Patagonia Inversora S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión, Banco Patagonia (Uruguay) S.A.I.F.E. y GPAT Compañía Financiera S.A.U.

Los estados financieros consolidados han sido preparados de acuerdo con la normativa del Banco Central de la República Argentina (BCRA) que establece que las entidades bajo su supervisión presenten estados financieros preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés), salvo por las siguientes excepciones:

- Aplicación del modelo de deterioro de la sección 5.5 "Deterioro de valor" de la NIIF 9 "Instrumentos financieros" sobre los instrumentos de deuda del sector público no financiero, de acuerdo con la Comunicación "A" 6847 del BCRA.



- Aplicación del modelo de deterioro de la sección 5.5 “Deterioro de valor” de la NIIF 9 “Instrumentos financieros” sobre los instrumentos de deuda del sector público no financiero, de acuerdo con la Comunicación “A” 6847 del BCRA.

Asimismo, la Entidad controlada GPAT Compañía Financiera S.A.U., en función a lo dispuesto por el BCRA en su Comunicación “A” 7181 emitida el 17 de diciembre de 2020, no aplicó el modelo de deterioro de la sección 5.5 “Deterioro de valor” de la NIIF N° 9 “Instrumentos financieros” aplicable para las “Previsiones por Riesgo de Incobrabilidad”, dado que se ha postergado hasta el 1° de enero de 2022 para las entidades financieras del Grupo “B” y “C” en función a dicha Comunicación.

- Con respecto a la valuación de Prisma Medios de Pago S.A., se consideraron las directrices establecidas por el BCRA que dispuso el tratamiento contable a dispensar a la inversión remanente mantenida por la Entidad en dicha sociedad, registrada en “Inversiones en Instrumentos de Patrimonio”.

A partir del 1° de enero de 2020, el BCRA estableció la adopción de la NIC 29 “Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias”. En consecuencia, el presente informe ha sido preparado en moneda constante del 30 de septiembre de 2021 y todos los importes y variaciones que se describen se encuentran expresados en moneda de dicha fecha.



Resultados del trimestre

Estado de Resultados En Millones de Pesos excepto resultado por acción	Banco Patagonia Consolidado			Variación	
	3T21	2T21	3T20	Trimestral	Anual
Resultado neto por intereses	12.266,6	11.672,9	13.635,3	5,1%	-10,0%
Ingresos por intereses	27.887,4	26.972,3	23.786,4	3,4%	17,2%
Egresos por Intereses	-15.620,8	-15.299,4	-10.151,1	2,1%	53,9%
Resultado neto por comisiones	2.104,2	2.202,3	2.164,3	-4,5%	-2,8%
Ingresos por comisiones	2.991,1	3.084,0	3.110,5	-3,0%	-3,8%
Egresos por comisiones	-886,9	-881,7	-946,2	0,6%	-6,3%
Resultado neto por medición de instrumentos financieros a valor razonable c/cambios en resultados	634,1	195,5	643,4	224,3%	-1,4%
Resultado por baja de activos medidos a costo amortizado y a valor razonable con cambios en ORI	163,1	412,0	-1.078,5	-60,4%	-115,1%
Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera	348,6	284,9	538,3	22,4%	-35,2%
Otros ingresos operativos	929,4	1.030,6	970,3	-9,8%	-4,2%
Cargo por incobrabilidad	-193,0	-235,6	-147,4	-18,1%	30,9%
Ingreso operativo neto	16.253,0	15.562,6	16.725,7	4,4%	-2,8%
Beneficios al personal	-4.006,6	-4.012,6	-4.219,4	-0,1%	-5,0%
Gastos de administración	-2.333,8	-2.162,9	-2.400,6	7,9%	-2,8%
Depreciaciones y desvalorizaciones de bienes	-437,9	-446,2	-431,9	-1,9%	1,4%
Otros gastos operativos	-2.670,6	-2.651,6	-1.671,9	0,7%	59,7%
Resultado operativo	6.804,1	6.289,3	8.001,9	8,2%	-15,0%
Resultado por asociadas y negocios conjuntos	14,9	64,0	276,8	-76,7%	-94,6%
Resultado por la posición monetaria neta	-3.649,2	-4.505,6	-3.239,9	-19,0%	12,6%
Resultado antes de impuesto a las ganancias	3.169,8	1.847,7	5.038,8	71,6%	-37,1%
Impuesto a las ganancias	-1.285,4	-491,8	-1.684,5	161,4%	-23,7%
Resultado neto del período	1.884,4	1.355,9	3.354,3	39,0%	-43,8%
Otro resultado integral	-198,9	-451,5	905,7	-55,9%	-122,0%
Resultado integral total	1.685,5	904,4	4.260,0	86,4%	-60,4%
Acciones Emitidas al cierre	719,0	719,0	719,0	0,0%	0,0%
Ganancia por acción Básica	2,6	1,9	4,7	39,0%	-43,8%

El resultado integral total del 3T21 fue de \$ 1.685,5 M aumentando 86,4% (\$ 781,1 M) en comparación con el 2T21 (\$ 904,4 M) y disminuyendo 60,4% (\$ 2.574,5 M) con respecto al 3T20 (\$ 4.260,0 M).

El resultado neto del 3T21 fue de \$ 1.884,4 M aumentando 528,5 M en comparación con el 2T21 (\$ 1.355,9 M) y disminuyendo \$ 1.469,9 M con respecto al 3T20 (\$ 3.354,3 M).



BANCO PATAGONIA

Resultado neto por intereses

Resultado neto por intereses En millones de \$	Banco Patagonia Consolidado			Variación	
	3T21	2T21	3T20	Trimestral	Anual
Ingresos por intereses	27.887,4	26.972,3	23.786,4	3,4%	17,2%
Por préstamos y otras financiaciones	8.922,8	8.526,8	10.205,1	4,6%	-12,6%
Sector Financiero	576,2	470,5	921,2	22,5%	-37,5%
Sector Privado no financiero	8.346,6	8.056,3	9.283,9	3,6%	-10,1%
Documentos	3.143,7	2.825,3	2.619,4	11,3%	20,0%
Adelantos	1.912,7	1.981,9	2.906,8	-3,5%	-34,2%
Préstamos personales	1.485,8	1.377,7	1.390,4	7,8%	6,9%
Tarjetas de crédito	1.023,5	1.058,6	1.335,8	-3,3%	-23,4%
Préstamos prendarios	461,1	472,6	490,7	-2,4%	-6,0%
Por arrendamientos financieros	73,7	48,0	46,1	53,5%	59,9%
Por otros préstamos	246,1	292,2	494,7	-15,8%	-50,3%
Por instrumentos financieros a VR con cambios en ORI	11.214,3	11.484,0	11.619,1	-2,3%	-3,5%
Primas por pases activos con el sector financiero	6.850,7	5.752,5	1.303,2	19,1%	425,7%
Ajuste U.V.A.	453,2	641,4	487,6	-29,3%	-7,1%
Otros ingresos por intereses	446,4	567,6	171,4	-21,4%	160,4%
Egresos por intereses	15.620,8	15.299,4	10.151,1	2,1%	53,9%
Por depósitos	14.806,1	14.431,3	9.418,8	2,6%	57,2%
Plazo fijo	11.229,3	12.375,3	8.097,4	-9,3%	38,7%
Cajas de ahorro	3.576,8	2.056,0	1.321,4	74,0%	170,7%
Obligaciones Negociables	119,2	169,8	120,6	-29,8%	-1,2%
Financiaciones recibidas de entidades financieras (Call)	29,9	55,2	98,4	-45,8%	-69,6%
Otras Financiaciones recibidas de entidades financieras	22,5	44,7	221,3	-49,7%	-89,8%
Primas por pases pasivos con el sector financiero	5,7	4,2	14,1	35,7%	-59,6%
Otros	637,4	594,2	277,9	7,3%	129,4%
Resultado neto por intereses	12.266,6	11.672,9	13.635,3	5,1%	-10,0%



Resultado neto por intereses (Continuación)

El resultado neto por intereses del 3T21 fue de \$ 12.266,6 M aumentando en términos reales \$ 593,7 M (5,1%) con respecto al 2T21 (\$ 11.672,9 M) y disminuyendo \$ 1.368,7 M (10,0%) con respecto al 3T20 (\$ 13.635,3 M).

Los ingresos por intereses del 3T21 totalizaron \$ 27.887,4 M, incrementándose 3,4% (\$ 915,1 M) con respecto al 2T21 (\$ 26.972,3 M) y 17,2% (4.101,0) con respecto al 3T20 (\$ 23.786,4 M).

La principal variación corresponde a las primas por pases activos con el sector financiero las cuales totalizaron \$ 6.850,7 M incrementándose 19,1% (\$ 1.098,2 M) con respecto al 2T21 (\$ 5.752,5 M) como consecuencia del mayor volumen de pases activos con el BCRA.

El resultado de los instrumentos financieros a valor razonable con cambios en ORI totalizó \$ 11.214,3 M disminuyendo \$ 269,7 M con respecto al 2T21 (\$ 11.484,0 M).

En lo que respecta a los intereses por préstamos otorgados al sector privado no financiero, totalizaron \$ 8.346,6 M, incrementándose \$ 290,3 M (3,6%) con respecto al 2T21 (\$ 8.056,3 M). En cuanto a su composición, los principales incrementos corresponden a las líneas de documentos (\$ 318,4 M) y prestamos personales (\$ 108,1 M) siendo parcialmente compensados por una disminución en la línea de adelantos por (\$ 69,2 M).

Los egresos por intereses del 3T21 alcanzaron \$ 15.620,8 M, aumentando 2,1% (\$ 321,4 M) respecto al 2T21 y 53,9% (\$ 5.469,7 M) en comparación con el 3T20.

Se observa un incremento de \$ 1.520,8 M (74,0%) en los intereses de depósitos en cajas de ahorro, debido al aumento de la cartera de cuentas remuneradas.

Por otra parte, los intereses de los depósitos a plazo fijo disminuyeron de \$ 1.146,0 M (9,3%) generado por la caída de 10,1% en la cartera y por la baja en la tasa promedio de captación (TNA) que pasó de 32,4% en el 2T21 a 31,9% en el 3T21



Resultado neto por comisiones

Resultado neto por comisiones En millones de \$	Banco Patagonia Consolidado			Variación	
	3T21	2T21	3T20	Trimestral	Anual
Ingresos por comisiones	2.991,1	3.084,0	3.110,5	-3,0%	-3,8%
Tarjetas de Débito y Crédito	818,4	808,0	799,1	1,3%	2,4%
Paquetes de Productos	694,7	747,6	716,1	-7,1%	-3,0%
Depósitos	529,5	576,1	501,4	-8,1%	5,6%
Seguros	408,8	425,2	452,1	-3,9%	-9,6%
Recaudaciones	267,3	243,8	249,7	9,6%	7,0%
Comercio Exterior	128,4	132,0	164,9	-2,7%	-22,1%
Títulos Valores	39,9	43,0	42,2	-7,2%	-5,5%
Préstamos	34,7	51,3	107,7	-32,4%	-67,8%
Otros	69,4	57,0	77,3	21,8%	-10,2%
Egresos por comisiones	886,9	881,7	946,2	0,6%	-6,3%
Resultado neto por comisiones	2.104,2	2.202,3	2.164,3	-4,5%	-2,8%

El resultado neto por comisiones del 3T21 alcanzó \$ 2.104,2 M disminuyendo en términos reales 4,5% (\$ 98,1 M) respecto del 2T21 (\$ 2.202,3 M) y 2,8% (\$ 60,1 M) con respecto al 3T20 (\$ 2.164,3 M).

Los ingresos por comisiones brutos ascendieron a \$ 2.991,1 M en el 3T21, disminuyendo 3,0% (\$ 92,9 M) con respecto al 2T21 (\$ 3.084,0 M). Las principales bajas se verificaron en paquetes de productos (\$ 52,9 M) y depósitos (\$ 46,6 M).

Por su parte, los egresos por comisiones fueron de \$ 886,9 M en el 3T21, manteniéndose en niveles similares respecto del 2T21 (\$ 881,7 M) y disminuyendo 6,3% respecto del 3T20 (\$ 946,2 M).



Otros ingresos operativos

Otros ingresos operativos En millones de \$	Banco Patagonia Consolidado			Variación	
	3T21	2T21	3T20	Trimestral	Anual
Alquiler de cajas de seguridad	177,6	177,5	192,1	0,1%	-7,5%
Honorarios de Gestión (Sociedad Gerente FCI)	160,4	138,4	148,0	15,9%	8,4%
Otros ajustes e intereses por créditos diversos	125,1	170,8	111,7	-26,8%	12,0%
Créditos recuperados	94,1	127,9	87,7	-26,4%	7,3%
Vinculados a mercado de capitales y títulos	86,2	78,9	65,0	9,3%	32,6%
Utilidades por venta de propiedad, planta y equipo	32,6	5,2	9,0	526,9%	262,2%
Intereses punitivos	31,2	4,6	4,0	578,3%	680,0%
Vinculados a transferencias	14,3	12,4	9,5	15,3%	50,5%
Previsiones desafectadas	13,5	90,9	7,4	-85,1%	82,4%
Vinculados a depósitos	8,2	8,4	10,3	-2,4%	-20,4%
Otros	186,2	215,6	325,6	-13,6%	-42,8%
Otros ingresos operativos	929,4	1.030,6	970,3	-9,8%	-4,2%

Los resultados por otros ingresos operativos totalizaron \$ 929,4 M en el 3T21 disminuyendo 9,8% (\$ 101,2 M) con respecto al 2T21 (\$ 1.030,6 M) y 4,2% (\$ 40,9 M) con respecto al 3T20 (\$ 970,3 M).

Las principales disminuciones están dadas por las provisiones desafectadas de financiaci3nes por \$ 77,4 M, ajustes e intereses por créditos diversos 45,7 y en créditos recuperados por \$ 33,8 M. Los mismos, fueron parcialmente compensados por mayores utilidades por venta de inmuebles no afectados a la actividad por \$ 27,4 M e intereses punitivos por \$ 26,6 M.



Cargo por Incobrabilidad

Cargo por incobrabilidad En millones de \$	Banco Patagonia Consolidado			Variación	
	3T21	2T21	3T20	Trimestral	Anual
Cargo por incobrabilidad	193,0	235,6	147,4	-18,1%	30,9%
Total cargo por incobrabilidad	193,0	235,6	147,4	-18,1%	30,9%

El cargo por incobrabilidad del 3T21 fue de \$ 193,0 M disminuyendo 18,1% (\$ 42,6 M) con respecto al 2T21 (\$ 235,6 M) y aumentando 30,9% (\$ 45,6 M) con respecto al 3T20 (\$ 147,4 M).

El indicador de cartera irregular sobre financiaciones fue de 0,9% y el de cobertura de cartera irregular con provisiones alcanzó 285,3% (calculados de acuerdo con las normas de clasificación de deudores del BCRA). Ver apartado "Calidad de cartera".



Gastos de administración

Gastos de administración En millones de \$	Banco Patagonia Consolidado			Variación	
	3T21	2T21	3T20	Trimestral	Anual
Beneficios al personal	4.006,6	4.012,6	4.219,4	-0,1%	-5,0%
Gastos de administración (operativos)	2.333,8	2.162,9	2.400,6	7,9%	-2,8%
Gastos de mantenimiento, conservación y reparaciones	486,0	484,2	496,6	0,4%	-2,1%
Impuestos	434,7	403,2	399,2	7,8%	8,9%
Honorarios profesionales	271,7	294,5	281,5	-7,7%	-3,5%
Transporte de valores diversos	188,6	171,3	280,1	10,1%	-32,7%
Servicios de seguridad	167,5	152,3	177,1	10,0%	-5,4%
Electricidad y comunicaciones	155,8	170,4	191,7	-8,6%	-18,7%
Propaganda y publicidad	130,6	61,9	43,4	111,0%	200,9%
Correo Privado	29,2	50,7	48,9	-42,4%	-40,3%
Alquileres	25,3	28,6	31,6	-11,5%	-19,9%
Papelería y útiles	18,0	15,1	101,5	19,2%	-82,3%
Representación, viáticos y movilidad	7,1	9,8	16,0	-27,6%	-55,6%
Otros	419,3	320,9	333,0	30,7%	25,9%
Depreciaciones y desvalorizaciones de activos fijos	437,9	446,2	431,9	-1,9%	1,4%
Gastos de administración	6.778,3	6.621,7	7.051,9	2,4%	-3,9%

Los gastos de administración (incluyendo Beneficios al Personal y Depreciaciones y desvalorizaciones de bienes) totalizaron en el 3T21 \$ 6.778.3 M, aumentando 2,4% (\$ 156,6 M) con respecto al 2T21 (\$ 6.621,7 M) y disminuyendo 3,9% (\$ 273,6 M) respecto al 3T20 (\$ 7.051,9 M).

Los beneficios al personal ascendieron a \$ 4.006,6 M, manteniéndose en niveles similares respecto al 2T21.

Los gastos de administración operativos totalizaron \$ 2.333,8 M, aumentando 7,9% (\$ 170,9 M) con respecto al 2T21. Los principales incrementos corresponden a gastos por proyectos de innovación tecnológica y negocios digitales por \$ 100,0 M incluidos en el rubro "Otros" y a propaganda y publicidad por \$ 68,7 M como consecuencia del lanzamiento de la campaña publicitaria " Vos y lo que quieres".

Al 30 de septiembre de 2021, el ratio de cobertura que vincula gastos de administración con ingresos por comisiones netos fue de 47,7% y el ratio de eficiencia, medido como el cociente entre los gastos de administración y los ingresos totales netos, fue de 30,5%.



Otros gastos operativos

Otros gastos operativos En millones de \$	Banco Patagonia Consolidado			Variación	
	3T21	2T21	3T20	Trimestral	Anual
Impuesto sobre los ingresos brutos	1.905,3	1.802,7	1.045,4	5,7%	82,3%
Vinculados con Cajeros Automáticos	233,6	265,8	83,5	-12,1%	179,8%
Aporte al Fondo de Garantía de los Depósitos	131,7	117,5	112,8	12,1%	16,8%
Arrendamientos - Intereses s/ pasivos	65,1	67,5	68,3	-3,6%	-4,7%
Cargo por otras provisiones	56,0	178,0	81,9	-68,5%	-31,6%
Otros	278,9	220,1	280,0	26,7%	-0,4%
Otros gastos operativos	2.670,6	2.651,6	1.671,9	0,7%	59,7%

Los otros gastos operativos ascendieron a \$ 2.670,6 M, manteniéndose en niveles similares con respecto al 2T21 (\$ 2.651,6 M) e incrementándose 59,7% (\$ 998,7 M) con respecto al 3T20.

Las principales variaciones del 3T21 corresponden a la constitución de menores provisiones por demandas judiciales por \$ 122,0 M compensado parcialmente por un mayor cargo en el impuesto sobre los ingresos brutos por \$ 102,6 M.



Otros resultados integrales (ORI)

Otros resultados integrales En millones de \$	Banco Patagonia Consolidado			Variación	
	3T21	2T21	3T20	Trimestral	Anual
Revaluación de propiedad, planta y equipo e intangibles	-	-193,6	-	-100,0%	-
Diferencia de cambio por conversión de Estados Financieros	-13,1	-15,0	-3,7	-12,7%	254,1%
Resultado por instrumentos financieros a VR con cambios en el ORI	-185,8	-242,9	909,4	-23,5%	-120,4%
Otros resultados integrales	-198,9	-451,5	905,7	-55,9%	-122,0%

El ORI del 3T21 registró una pérdida de \$ 198,9 M frente a una pérdida del 2T21 de \$ 451,4 M y una ganancia del 3T20 de \$ 905,7 M.

Las principales variaciones del 3T21 corresponden a cargos de trimestre anterior por Revalúo de propiedad, planta y equipo por \$ 193,6 M y a una menor pérdida por instrumentos financieros a valor razonable con cambios en el ORI por \$ 57,1 M.



Préstamos y otras financiaciones

Préstamos y otras financiaciones En millones de \$	Banco Patagonia Consolidado			Variación	
	3T21	2T21	3T20	Trimestral	Anual
Al sector público	38,6	91,1	10,5	-57,6%	267,6%
Al sector financiero	6.991,9	9.787,1	10.030,2	-28,6%	-30,3%
Al sector privado no financiero y Residentes en el Ext.	133.992,3	129.060,7	152.735,4	3,8%	-12,3%
Documentos	47.942,8	43.060,3	37.894,7	11,3%	26,5%
Adelantos	25.046,7	25.114,5	43.182,9	-0,3%	-42,0%
Tarjetas de crédito	24.579,9	25.106,5	28.035,7	-2,1%	-12,3%
Personales	12.128,5	10.817,3	11.303,3	12,1%	7,3%
Prendarios	3.963,7	4.333,2	4.914,5	-8,5%	-19,3%
Hipotecarios	3.344,1	3.408,5	3.656,5	-1,9%	-8,5%
Arrendamientos financieros	1.165,7	728,5	417,8	60,0%	179,0%
Otros	12.824,8	13.653,2	19.349,7	-6,1%	-33,7%
Intereses y conceptos asimilables	2.996,1	2.838,7	3.980,3	5,5%	-24,7%
Subtotal	141.022,8	138.938,9	162.776,1	1,5%	-13,4%
Previsiones	-3.207,0	-3.908,1	-6.565,8	-17,9%	-51,2%
Total de préstamos y otras financiaciones	137.815,8	135.030,8	156.210,3	2,1%	-11,8%
% de préstamos en pesos	79,2%	80,1%	87,4%		
% de préstamos en moneda extranjera	20,8%	19,9%	12,6%		

Al 30 de septiembre de 2021, la cartera de préstamos y otras financiaciones fue de \$ 137.815,8 M aumentando 2,1% (\$ 2.785,0 M) con respecto al 2T21 (\$ 135.030,8 M) y disminuyendo 11,8% (\$ 18.394,5 M) en comparación con el 3T20 (\$ 156.210,3 M).

Las financiaciones otorgadas al sector privado fueron de \$ 133.992,3 M (sin incluir provisiones), aumentando 3,8% (\$ 4.931,6 M) con respecto al 2T21 (\$ 129.060,7 M) y disminuyendo 12,3% (\$ 18.743,1 M) con respecto al 3T20 (\$ 152.735,4 M).

En la cartera comercial, el principal incremento corresponde a la línea de documentos por \$ 4.882,5 M (11,3%). En cuanto a la cartera de consumo, la principal variación corresponde al incremento de préstamos personales por \$ 1.311,2 M compensado parcialmente por la disminución de tarjetas de crédito por \$ 526,6 M y de préstamos prendarios de \$ 369,5 M.

Los préstamos al sector privado en moneda extranjera representan un 20,8% sobre el total de la cartera mientras que al finalizar el 2T21 y el 3T20 representaban 19,9% y 12,6%, respectivamente.



Exposición al sector público

Exposición al sector público En millones de \$	Banco Patagonia Consolidado			Variación	
	3T21	2T21	3T20	Trimestral	Anual
Títulos Públicos	38.499,5	39.801,7	28.433,7	-3,3%	35,4%
Préstamos al Sector Público	38,6	91,1	10,5	-57,6%	267,6%
Exposición al sector público	38.538,1	39.892,8	28.444,2	-3,4%	35,5%
Participación sobre activos totales	8,9%	9,0%	6,8%		

Al 30 de septiembre de 2021, la exposición en activos del sector público, excluyendo la exposición al BCRA, fue de \$ 38.538,1 M disminuyendo 3,4% (\$ 1.354,7 M) con respecto al 2T21 e incrementándose 35,5% (\$ 10.093,9 M) con respecto al 3T20.

Al finalizar el 3T21, los activos del sector público representan 8,9% sobre el total de activos del Banco.



Calidad de la cartera

Calidad de la cartera En millones de \$	Banco Patagonia Consolidado			Variación	
	3T21	2T21	3T20	Trimestral	Anual
Total de Financiaciones	146.614,6	144.518,4	167.367,0	1,5%	-12,4%
Cartera Irregular	1.262,3	1.478,2	2.418,6	-14,6%	-47,8%
Previsiones	3.601,6	4.406,0	7.164,3	-18,3%	-49,7%
Cartera Irregular como % total de financiaciones	0,9%	1,0%	1,4%	-15,8%	-40,4%
Previsiones como % de la cartera irregular	285,3%	298,1%	296,2%	-4,3%	-3,7%

Al 30 de septiembre 2021 el índice de cartera irregular sobre el total de financiaciones fue de 0,9% frente a 1,0% del 2T21 y 1,4% del 3T20. La cobertura de cartera irregular con provisiones fue de 285,3% en el 3T21 y de 298,1% y 296,2% para el 2T21 y 3T20, respectivamente. Ambos indicadores fueron calculados considerando la cartera irregular de acuerdo con las normas de clasificación de deudores del BCRA.

La evolución de los índices vinculados con la cartera es monitoreada en forma permanente por la Gerencia del Banco para tomar las medidas que correspondan a una gestión prudente de los riesgos crediticios.



Depósitos

Depósitos En millones de \$	Banco Patagonia Consolidado			Variación	
	3T21	2T21	3T20	Trimestral	Anual
Sector Público no Financiero	21.746,3	25.756,3	29.963,9	-15,6%	-27,4%
Sector Financiero	1.549,8	1.107,4	642,9	39,9%	141,1%
Sector Privado no Financiero y Residentes en el ext.	296.271,4	300.812,6	273.452,9	-1,5%	8,3%
Plazo fijo	127.943,5	142.360,0	111.045,1	-10,1%	15,2%
Caja de ahorro	126.423,7	115.921,6	108.098,0	9,1%	17,0%
Cuenta corriente	28.385,6	27.745,1	36.531,6	2,3%	-22,3%
Otros	13.518,6	14.785,9	17.778,2	-8,6%	-24,0%
Depósitos totales	319.567,5	327.676,3	304.059,7	-2,5%	5,1%

% de depósitos del Sector Privado por tipo de depósito	3T21	2T21	3T20
% de depósitos a la vista sobre depósitos sector privado	56,8%	52,7%	59,4%
% de depósitos a plazo sobre depósitos sector privado	43,2%	47,3%	40,6%

% de depósitos del Sector Privado por moneda	3T21	2T21	3T20
Depósitos en pesos	83,3%	82,1%	78,0%
Depósitos en moneda extranjera	16,7%	17,9%	22,0%

Los depósitos alcanzaron \$ 319.567,5 M en el 3T21 disminuyendo 2,5% (\$ 8.108,8 M) respecto al 2T21 (\$ 327.676,3 M) e incrementándose 5,1% (\$ 15.507,8 M) en comparación con el 3T20 (\$ 304.059,7 M).

Con respecto a los depósitos del sector privado no financiero ascendieron a \$ 296.271,4 M, disminuyendo 1,5% (\$ 4.541,2 M) con respecto al 2T21 (\$ 300.812,6 M).

En cuanto a su composición, se observa la disminución de los depósitos a plazo por \$ 14.416,5 M (10,1%) compensados parcialmente por el crecimiento de los depósitos en cajas de ahorro por \$ 10.502,1 M (9,1%) en cuentas remuneradas. Estos cambios en la composición de la estructura de los depósitos representan una mejora en los costos de fondeo de la Entidad.

Los depósitos a plazo representan el 43,2 % de la cartera, frente a 47,3% y 40,6% del 2T21 y 3T20, respectivamente.

Al finalizar el 3T21, los depósitos en moneda extranjera representan 16,7% del total, frente a 17,9% y 22,0% del 2T21 y del 3T20, respectivamente.

Los depósitos totales al cierre del 3T21 representan el 86,4% del pasivo.



Otras fuentes de fondeo

Otras fuentes de fondeo En millones de \$	Banco Patagonia Consolidado			Variación	
	3T21	2T21	3T20	Trimestral	Anual
Bancos y organismos internacionales	10.357,1	8.943,1	4.366,3	15,8%	137,2%
Obligaciones negociables	1.192,8	1.293,0	1.410,7	-7,7%	-15,4%
Financiaci3nes recibidas del BCRA y entidades financieras locales	224,9	930,9	2.134,5	-75,8%	-89,5%
Otras fuentes de fondeo	11.774,8	11.167,0	7.911,5	5,4%	48,8%

Con respecto a las otras fuentes de fondeo, las mismas totalizaron al 3T21 \$ 11.774,8 M, incrementándose 5,4% (\$ 607,8 M) con respecto al 2T21 (\$ 11.167,0 M) y 48,8% (\$ 3.863,3 M) en la comparación interanual (\$ 7.911,5 M).

La principal variaci3n corresponde a bancos y organismos internacionales por \$ 1.414,0 M, (15,8%) por l3neas de cr3dito utilizadas para asistir a clientes corporativos en operaciones de prefinanciaci3n de exportaciones. Las mismas han sido parcialmente compensadas por la disminuci3n de financiaci3nes recibidas por el BCRA y otras entidades locales por \$ 706,0 M (75,8%).



Liquidez

Activos líquidos En millones de \$	Banco Patagonia Consolidado			Variación	
	3T21	2T21	3T20	Trimestral	Anual
Efectivo y Depósitos en Bancos	60.060,6	61.520,3	73.409,2	-2,4%	-18,2%
Títulos	124.588,4	136.424,0	120.702,3	-8,7%	3,2%
Operaciones de pase netas	79.764,6	75.840,9	30.730,1	5,2%	159,6%
Inversiones en instrumentos de patrimonio	1.081,9	1.173,8	1.279,3	-7,8%	-15,4%
Activos líquidos	265.495,5	274.959,0	226.120,9	-3,4%	17,4%
Activos líquidos sobre depósitos	83,1%	83,9%	74,4%		

Banco Patagonia posee activos líquidos por \$ 265.495,5 M, disminuyendo 3,4% (\$ 9.463,5 M) con respecto al 2T21 (\$ 274.959,0 M) e incrementándose 17,4% (\$ 39.374,6 M) con respecto al 3T20 (\$ 226.120,9 M).

La menor liquidez se debe principalmente a una menor tenencia de títulos por \$ 11.835,6 M (8,7%). Por otra parte, el volumen de operaciones de pases se incrementó en \$ 3.923,7 M.

El ratio que relaciona los activos líquidos con el total de depósitos fue de 83,1% manteniéndose en niveles similares al 2T21 (83,9%) e incrementándose con respecto al 3T20 (74,4%)



Capitalización

Capitalización En millones de \$	Banco Patagonia Consolidado			Variación	
	3T21	2T21	3T20	Trimestral	Anual
Exigencia de capital mínimo (A)	20.882,0	21.075,0	23.815,6	-0,9%	-12,3%
Riesgo de Crédito	13.773,3	14.001,7	16.088,9	-1,6%	-14,4%
Riesgo de Mercado - Títulos	224,0	259,4	312,6	-13,7%	-28,3%
Riesgo de Mercado - Monedas	472,1	381,6	529,4	23,7%	-10,8%
Riesgo Operacional	6.412,7	6.432,3	6.884,7	-0,3%	-6,9%
Integración (B)	56.567,3	54.297,3	56.203,9	4,2%	0,6%
Capital Ordinario Nivel 1 - CO _{n1}	63.995,4	62.952,3	64.442,4	1,7%	-0,7%
Conceptos deducibles CO _{n1}	-7.505,8	-9.009,8	-8.761,6	-16,7%	-14,3%
Capital Ordinario Nivel 1 (C)	56.489,6	53.942,5	55.680,9	4,7%	1,5%
Capital Ordinario Nivel 2 - CO _{n2}	77,7	354,8	523,0	-78,1%	-85,1%
Diferencia (B) - (A)	35.685,3	33.222,3	32.388,3	7,4%	10,2%
Activos ponderados por riesgo	256.010,1	258.339,7	292.090,7	-0,9%	-12,4%
Ratio TIER I (C) / (D)	22,1%	20,9%	19,1%		
Ratio de Capitalización (B) / (D)	22,1%	21,0%	19,2%		

Al 30 de septiembre de 2021 la Entidad muestra una sólida posición de solvencia, con un exceso de capital de \$ 35.685,3 M con respecto a la exigencia regulatoria.

El ratio TIER I fue de 22,1% en el 3T21 al igual que el ratio de capitalización (TIER I + TIER II).



Principales indicadores (ver definición en Glosario)

INDICADORES	Banco Patagonia Consolidado			
	3T21	2T21	3T20	3T19
Índices de Rentabilidad				
ROA	1,6%	1,4%	6,1%	4,7%
ROE	9,8%	8,6%	36,2%	33,5%
Índices de Margen Financiero y por Servicios				
Margen financiero total (resultado neto por intereses / activo promedio)	11,3%	11,3%	14,6%	16,9%
Margen por servicios netos (resultado neto por comisiones / activo promedio)	1,9%	1,9%	2,2%	2,5%
Margen total (ingresos totales netos / activo promedio)	13,2%	13,2%	16,9%	19,4%
Resultado neto por comisiones sobre ingresos totales netos	14,6%	14,5%	13,1%	13,0%
Índices de Patrimonio Neto				
Patrimonio neto sobre total de activo	15,0%	17,5%	15,0%	14,8%
Solvencia (patrimonio neto sobre pasivo total)	17,7%	18,4%	17,8%	17,6%
Pasivo total como múltiplo del Patrimonio Neto	5,6	5,4	5,6	5,7
RPC sobre Activos Ponderados por Riesgo	22,1%	21,0%	19,2%	14,6%
Índice de Calidad de Cartera				
Cartera irregular sobre financiaciones (antes de provisiones)	0,9%	1,0%	1,5%	2,6%
Provisiones sobre cartera irregular de financiaciones	285,3%	298,1%	296,2%	193,9%
Cost of risk	0,6%	0,6%	1,0%	5,0%
Índice de Eficiencia				
Gastos totales sobre ingresos totales netos	47,7%	48,1%	39,4%	35,3%
Resultado neto por comisiones sobre gastos de administración	30,5%	30,2%	33,3%	36,9%
Índices de Liquidez				
Activos líquidos sobre depósitos	83,1%	83,9%	74,4%	70,7%
Préstamos (netos de provisiones) sobre activos	31,7%	33,7%	37,2%	45,6%
Depósitos sobre pasivos	86,4%	86,3%	86,2%	73,1%
Préstamos sobre depósitos	43,1%	41,2%	51,4%	74,0%
Inmovilización	25,5%	24,0%	26,3%	31,2%



Glosario

- **ROA:** definido como el cociente entre el resultado integral del período anualizado y el activo promedio.
- **ROE:** definido como el cociente entre el resultado integral del período anualizado y el patrimonio neto promedio.
- **Resultado neto por comisiones:** definido como el resultado neto por comisiones más los resultados por comisiones incluidos en otros ingresos operativos y otros gastos operativos.
- **Ingresos totales netos:** definido como la suma del resultado neto por intereses y el resultado neto por comisiones.
- **RPC:** significa Responsabilidad Patrimonial Computable
- **Cartera irregular:** definida como las financiaci3nes clasificadas en situaci3n 3 - 4 - 5 y 6 de acuerdo a la normativa del BCRA.
- **Cost of Risk:** definido como el cociente entre Cargo por incobrabilidad del período anualizado y la cartera de préstamos promedio sin provisiones.
- **Activos líquidos:** definido como la sumatoria de efectivo y depósitos en bancos, títulos de deuda, la posici3n neta de pases y las inversiones en instrumentos de patrimonio dividido por el total de depósitos.
- **Inmovilizaci3n:** definido como el cociente entre la sumatoria propiedad, planta y equipo y activos intangibles sobre el patrimonio neto.
- **Gastos totales:** incluye beneficios al personal, gastos de administraci3n y depreciaciones y desvalorizaciones de bienes.



Estructura patrimonial consolidada

Estado de situación patrimonial En millones de \$	Banco Patagonia Consolidado					
	3T21	%	3T20	%	3T19	%
Activo						
Efectivo y Depósitos en Bancos	60.060,6	13,8%	73.409,2	17,5%	84.401,0	22,0%
Efectivo	13.356,7	3,1%	19.838,2	4,7%	23.398,8	6,1%
Entidades financieras y corresponsales	45.614,1	10,5%	52.532,2	12,5%	60.914,0	15,8%
BCRA	42.830,3	9,8%	50.336,0	12,0%	58.276,6	15,2%
Otras del país y del exterior	2.783,8	0,6%	2.196,2	0,5%	2.637,4	0,7%
Otros	1.089,8	0,3%	1.038,8	0,2%	88,2	0,0%
Títulos de deuda a VR con cambios en resultados	2.850,8	0,7%	1.689,4	0,4%	261,6	0,1%
Instrumentos derivados	385,7	0,1%	376,1	0,1%	372,9	0,1%
Operaciones de pase	79.870,6	18,3%	30.845,7	7,3%	1.660,9	0,4%
Otros activos financieros	3.425,6	0,8%	4.561,5	1,1%	3.676,0	1,0%
Préstamos y otras financiaciones	137.815,8	31,7%	156.210,3	37,2%	175.495,7	45,6%
Sector Público no Financiero	38,6	0,0%	10,5	0,0%	197,8	0,1%
Otras Entidades financieras	6.990,9	1,6%	10.025,7	2,4%	6.381,7	1,7%
Sector Privado no Financiero	130.786,3	30,0%	146.174,1	34,8%	168.916,2	43,9%
Otros Títulos de Deuda	121.737,6	28,0%	119.012,9	28,3%	88.223,1	22,9%
Activos financieros entregados en garantía	7.342,4	1,7%	9.820,6	2,3%	7.123,6	1,9%
Activo por impuesto a las ganancias corriente	1.092,0	0,3%	72,8	0,0%	91,3	0,0%
Inversiones en Instrumentos de Patrimonio	1.081,9	0,2%	1.279,3	0,3%	1.747,0	0,5%
Inversión en subsidiarias, asoc. y neg. conjuntos	520,2	0,1%	467,3	0,1%	376,6	0,1%
Propiedad, planta y equipo	16.071,4	3,7%	15.810,9	3,8%	17.076,5	4,4%
Activos intangibles	648,4	0,1%	728,3	0,2%	684,9	0,2%
Activo por impuesto a las ganancias diferido	1.117,5	0,3%	4.272,0	1,0%	1.513,4	0,4%
Otros activos no financieros	1.279,7	0,3%	1.407,7	0,3%	1.685,5	0,4%
Activos no corrientes mantenidos para la venta	-	0,0%	73,2	0,0%	95,2	0,0%
Total activo	435.300,2	100,0%	420.037,2	100,0%	384.485,2	100,0%



Estructura patrimonial consolidada (continuación)

Estado de situación patrimonial En millones de \$	Banco Patagonia Consolidado					
	3T21	%	3T20	%	3T19	%
Pasivo						
Depósitos	319.567,5	73,4%	304.059,7	72,4%	237.031,0	61,6%
Sector Público no Financiero	21.746,3	5,0%	29.963,9	7,1%	23.182,2	6,0%
Sector Financiero	1.549,8	0,4%	642,9	0,2%	470,1	0,1%
Sector Privado no Fciero. y Res. en el Ext.	296.271,4	68,1%	273.452,9	65,1%	213.378,7	55,5%
Pasivos a VR con cambios en resultados	301,3	0,1%	224,9	0,1%	-	0,0%
Instrumentos derivados	17,4	0,0%	17,6	0,0%	1.781,1	0,5%
Operaciones de pase	106,0	0,0%	115,6	0,0%	8.738,3	2,3%
Otros pasivos financieros	13.652,7	3,1%	13.874,4	3,3%	14.216,5	3,7%
Financiamientos recib. BCRA y otras inst. fcieras.	10.582,0	2,4%	6.500,8	1,5%	42.362,5	11,0%
Obligaciones Negociables emitidas	1.192,8	0,3%	1.410,7	0,3%	2.849,4	0,7%
Pasivo por impuesto a las ganancias corriente	167,4	0,0%	3.164,4	0,8%	6.277,0	1,6%
Provisiones	1.803,2	0,4%	2.877,5	0,7%	2.874,0	0,7%
Pasivo por impuesto a las ganancias diferido	-	0,0%	-	0,0%	1,7	0,0%
Otros pasivos no financieros	22.440,2	5,2%	20.613,8	4,9%	8.230,8	2,1%
Total pasivo	369.830,5	85,0%	352.859,4	84,0%	324.362,3	84,4%
Patrimonio Neto						
Capital Social	719,1	0,2%	719,1	0,2%	719,1	0,2%
Aportes no capitalizados	217,2	0,0%	217,2	0,1%	217,2	0,1%
Ajuste de capital	25.934,9	6,0%	25.934,9	6,2%	25.934,9	6,7%
Ganancias reservadas	31.446,5	7,2%	46.606,6	11,1%	30.194,5	7,9%
Resultados no asignados	-	0,0%	-22.290,4	-5,3%	-12.092,2	-3,1%
Otros resultados integrales acumulados	2.093,8	0,5%	3.233,3	0,8%	-3.246,1	-0,8%
Resultados del período	5.058,2	1,2%	12.757,1	3,0%	18.395,5	4,8%
Total patrimonio neto	65.469,7	15,0%	67.177,8	16,0%	60.122,9	15,6%
Total pasivo y patrimonio neto	435.300,2	100,0%	420.037,2	100,0%	384.485,2	100,0%



Estado de resultados consolidado

Estado de Resultados En millones de \$	Banco Patagonia Consolidado					
	3T21	%	3T20	%	3T19	%
Resultado neto por intereses	36.172,5	100,0%	44.216,4	100,0%	51.364,4	100,0%
Ingresos por intereses	79.495,0	219,8%	70.029,5	158,4%	94.706,8	184,4%
Egresos por Intereses	-43.322,5	-119,8%	-25.813,1	-58,4%	-43.342,4	-84,4%
Resultado neto por comisiones	6.407,6	17,7%	6.585,3	14,9%	8.034,9	15,6%
Ingresos por comisiones	9.077,5	25,1%	9.376,7	21,2%	11.079,8	21,6%
Egresos por comisiones	-2.669,9	-7,4%	-2.791,4	-6,3%	-3.044,9	-5,9%
Resultado neto por medición de instrum.financ. a VR c/cambios en result.	1.693,5	4,7%	1.412,9	3,2%	2.079,6	4,0%
Resultado por baja de activos medidos a costo amortizado y a VR con cambios en ORI	707,2	2,0%	-4.370,2	-9,9%	-	0,0%
Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera	1.216,8	3,4%	1.187,8	2,7%	4.469,3	8,7%
Otros ingresos operativos	3.704,9	10,2%	3.717,9	8,4%	7.536,3	14,7%
Cargo por incobrabilidad	-581,7	-1,6%	-1.184,1	-2,7%	-6.539,2	-12,7%
Ingreso operativo neto	49.320,8	136,3%	51.566,0	116,6%	66.945,3	130,3%
Beneficios al personal	-12.132,1	-33,5%	-11.917,2	-27,0%	-12.121,4	-23,6%
Gastos de administración	-6.757,9	-18,7%	-6.813,9	-15,4%	-7.517,7	-14,6%
Depreciaciones y desvalorizaciones de bienes	-1.330,5	-3,7%	-1.302,8	-2,9%	-1.176,7	-2,3%
Otros gastos operativos	-8.456,6	-23,4%	-5.322,7	-12,0%	-8.230,2	-16,0%
Resultado operativo	20.643,7	57,1%	26.209,4	59,3%	37.899,3	73,8%
Resultado por asociadas y negocios conjuntos	23,7	0,1%	257,4	0,6%	1.051,8	2,0%
Resultado por la posición monetaria neta	-13.116,5	-36,3%	-8.275,4	-18,7%	-10.028,8	-19,5%
Resultado antes de impuesto a las ganancias	7.550,9	20,9%	18.191,4	41,1%	28.922,3	56,3%
Impuesto a las ganancias	-2.492,7	-6,9%	-5.434,3	-12,3%	-10.526,8	-20,5%
Resultado neto del período	5.058,2	14,0%	12.757,1	28,9%	18.395,5	35,8%
Revaluación de propiedad, planta y equipo e intangibles	-193,6	-0,5%	-	0,0%	-	0,0%
Diferencia de cambio por conversión de estados financieros	-63,7	-0,2%	15,6	0,0%	79,8	0,2%
Resultado por instrumentos fiduciarios a VR con cambios en el ORI	-497,1	-1,4%	3.764,4	8,5%	-4.277,9	-8,3%
Otros resultados integrales	-754,4	-2,1%	3.780,0	8,5%	-4.198,1	-8,2%
Resultado integral total	4.303,8	11,9%	16.537,1	37,4%	14.197,4	27,6%



Posición consolidada de moneda extranjera

Posición en moneda extranjera En millones de \$	Banco Patagonia Consolidado		
	3T21	3T20	3T19
Activo			
Efectivo y Depósitos en Bancos	38.312,6	55.248,8	50.768,6
Títulos de deuda a VR con cambios en resultados	2.305,1	122,8	241,9
Otros activos financieros	21,2	448,0	322,7
Préstamos y otras financiaciones	28.136,8	20.016,2	65.554,1
Otros Títulos de Deuda	4.110,3	1.075,0	5.278,7
Activos financieros entregados en garantía	861,1	155,3	2.975,7
Otros activos no financieros	-	-	-
Inversiones en Instrumentos de Patrimonio	-	-	-
Total activo	73.747,1	77.066,1	125.141,7
Pasivo			
Depósitos	52.148,3	65.859,1	78.504,8
Otros pasivos financieros	2.104,0	3.255,7	4.312,0
Financ. recibidas del BCRA y otras instituciones financieras	10.362,2	4.423,6	39.847,3
Otros pasivos no financieros	68,7	224,1	91,6
Total pasivo	64.683,2	73.762,5	122.755,7
Posición de moneda extranjera en pesos	9.063,9	3.303,6	2.386,0
Tipo de cambio de referencia reexpresado a moneda de cierre	98,7350	115,4172	119,1492
Posición de moneda extranjera en dólares	91,8	28,6	20,0



Principales cambios normativos

- **Obligan a identificar fehacientemente al cliente previo a acreditar préstamos preaprobados. (Comunicación "A" 7319, 01/07/2021).** El BCRA incorpora la descripción del requisito técnico-operativo RMC012 –del proceso de monitoreo y control–, establecido en el punto 6.7.4. de las normas sobre "Requisitos mínimos de gestión, implementación y control de los riesgos relacionados con tecnología informática, sistemas de información y recursos asociados para las entidades financieras". Se dispone con carácter obligatorio la aplicación sobre todas las operaciones de créditos preaprobados realizadas a través de todos los canales electrónicos disponibles. Vigencia a partir del 9 de julio de 2021.
- **Aumentan monto para truncamiento de cheques. (Comunicación "A" 7320, 02/07/2021).** El BCRA ha resuelto modificar el monto de los cheques truncados sin envío de imagen.
Las entidades depositarias de cheques deberán retener los documentos y transmitir la correspondiente información electrónica a la cámara de compensación cuando su importe sea menor o igual a \$ 120.000.

Para los cheques superiores al monto fijado, las entidades depositarias deberán retener los documentos y transmitir, adicionalmente al registro electrónico, la imagen de su frente y dorso. Asimismo, las entidades depositarias, independientemente del monto, deberán enviar la imagen del frente y dorso de la totalidad de los restantes instrumentos compensables. Vigencia: 8 de julio de 2021.

- **Difunden normas de procedimiento para impactar en la Central de Facturas de Crédito Electrónicas MIPYMES impagas. (Comunicación "A" 7321, 06/07/2021).** El BCRA informa las normas de procedimiento, en relación con el punto 2. de la "A" 7314 vinculada con la Central de Facturas de Crédito Electrónicas MiPyME impagas. Las entidades que correspondan deberán remitir diariamente las novedades de acuerdo con los datos solicitados en los siguientes Apartados: • Apartado A: Datos de las Facturas de Crédito Electrónicas MiPyME compensadas e impagas remitidas por la entidad financiera donde esté radicada la cuenta de cobro que fuera informada en el Sistema de Circulación Abierta por el acreedor de la factura.

Apartado B: Datos correspondientes a la impugnación de las facturas informadas como impagas por la empresa deudora a través de la entidad financiera por medio de la cual opere habitualmente, de acuerdo con lo previsto en el punto 3.5.7.5. iv) de las normas operativas sobre "Sistema Nacional de Pagos – Cheques y otros instrumentos compensables".

- **Obligan a las entidades a mejorar las notificaciones para autorización de los débitos inmediatos (DEBIN). (Comunicación "A" 7326, 08/07/2021).** El BCRA sustituye, entre otras cosas, el punto "2.7. Notificaciones" de las normas sobre "Sistema Nacional de Pagos - Débito inmediato" incorporando que la notificación deberá incluir la siguiente leyenda en forma destacada: "Al aceptar esta transacción se extraerán fondos de su cuenta por el monto indicado, los que serán remitidos a quien mandó la orden de extracción. Tenga en cuenta que nunca es necesario dar una autorización para recibir pagos electrónicos". Asimismo, se incorpora como último párrafo del punto 3.3.1. de las normas sobre "Sistema Nacional de Pagos - Débito inmediato" lo siguiente: "La notificación para la autorización de débitos pendientes deberá ubicarse en un lugar destacado del canal habilitado y tendrá que incluir la leyenda detallada en el punto 2.7. Se indica que la fecha límite para que lo dispuesto en esta comunicación esté implementado y operativo es el 1 de agosto.

- **Nuevas restricciones para la operatoria con títulos. (Comunicación "A" 7327, 08/07/2021).** El BCRA introduce dos cambios en lo referente al punto "3.16.3. Declaración jurada del cliente respecto a operaciones con títulos valores" de las normas de Exterior y Cambios con vigencia a partir del lunes 12.07.21, inclusive. 1) se incorpora al canje de títulos valores por activos externos entre las operaciones comprendidas en las declaraciones juradas referidas a los 90 días previos y a los 90 días siguientes. En materia de canje de títulos valores hacia atrás se tomará en consideración las operaciones realizadas a partir del lunes 12.07.21. 2) Cuando el cliente es una persona jurídica se requieren dos nuevas declaraciones juradas para quedar eximidos del requisito de conformidad previa del BCRA: a) el detalle de las personas humanas o jurídicas que tienen una relación de control directo según los tipos de relaciones previstos en el punto 1.2.2.1. de las normas de "Grandes exposiciones de riesgo de crédito"; b) que en el día en que solicita el acceso al mercado y en los 90 (noventa) días corridos anteriores no ha entregado en el país fondos en moneda local ni otros activos locales líquidos, a ninguna persona humana o jurídica que ejerza una relación de control directo sobre ella, salvo aquellos directamente asociados a operaciones habituales de adquisición de bienes y/o servicios.

Esta declaración estará limitada a las entregas de fondos en moneda local u otros activos locales líquidos realizadas a partir del 12.07.21. En caso de que el cliente haya entregado fondos en moneda local u otros activos locales líquidos a quien lo controla directamente, este último requisito también podrá ser considerado como cumplido por la entidad en la medida que el cliente presente las DDJJ previstas en los puntos 3.16.3.1. y 3.16.3.2. firmadas por quienes lo controlan directamente. Cabe resaltar que las entidades también se encuentran alcanzadas por el requisito de presentar estas dos nuevas DDJJ por sus operaciones propias.

- **Determinación de Plazo de Permanencia para la Liquidación de Títulos Valores. (RG CNV 895, 12/07/2021).** La CNV fija un tope de US\$ 50.000 semanales para la operatoria de títulos públicos de legislación nacional (AL30) y un monto similar para los emitidos con ley extranjera (GD30) y al mismo tiempo una reducción del plazo de espera o "parking" de 3 a 2 días para el "contado con liqui", al tiempo que mantiene en 1 día el del dólar Bolsa o MEP.

- **Disponen medidas para mitigar riesgos con billeteras digitales. (Comunicación "A" 7328, 12/07/2021).** El BCRA dispuso que los proveedores de servicios de pago que ofrecen cuentas de pago (PSPOCP) podrán permitir que esas cuentas tengan más de un titular. Establece que las entidades financieras y los PSPOCP que brindan el servicio conocido como "billetera digital" o similar deberán cumplir con los siguientes recaudos: a) Verificar la identidad de las personas que requieren la apertura de una cuenta de pago, observando ese efecto las disposiciones para entidades financieras del punto 1.3. de las normas sobre "Depósitos de ahorro, cuenta sueldo y especiales" (excepto lo requerido en su último párrafo, en relación con la declaración jurada del cliente) y concordantes – puntos 4.1., 4.2. y 4.16.1.–. b) Asociar a las "billeteras digitales" solo aquellos instrumentos de pago o cuentas –de pago o a la vista– cuyo titular (o alguno de los cotitulares) coincida con el titular de la "billetera digital". c) Arbitrar mecanismos de identificación y autenticación del usuario fuertes para acceder a la "billetera".
Las actividades efectuadas en los acápites a), b) y c) deben ser trazables y auditables. Se debe brindar integridad, protección y resguardo a estos registros. Los PSPOCP y las entidades financieras deberán notificar a sus clientes a través de los canales de comunicación habituales acerca de lo dispuesto en los acápites b) y c).
La fecha límite para que estos recaudos y demás disposiciones estén implementados y operativos es el 1.8.21 para cuentas nuevas y el 31.10.21 para las que se encuentren abiertas al momento de difusión de esta comunicación.
- **Incorporan nuevos destinos para línea de financiamiento para la inversión productiva MIPYME. (Comunicación "A" 7329, 15/07/2021).** Se incorpora como financiamientos elegibles comprendidas en el punto 4.1. "Financiación de proyectos de inversión" de la línea LIP las que otorguen las entidades financieras a clientes MiPyME comprendidos en el punto 3.1.1. de esas normas y/o clientes no MiPyME, destinadas a incrementar la capacidad productiva de carnes de pollo y/o cerdo. Vigencia: desde la difusión de esta comunicación.
- **Prorrogan nuevamente la exclusión de los adelantos transitorios para pago de haberes. (Comunicación "A" 7330, 15/07/2021).** El BCRA prorroga hasta el 31.1.22 inclusive la vigencia de lo previsto en el punto 9.3. de las normas sobre "Financiamiento al sector público no financiero", en virtud de lo cual hasta dicha fecha se considerará como concepto excluido a los fines del cómputo de los límites básicos individuales y globales establecidos en materia de fraccionamiento del riesgo crediticio (puntos 6.1.1. y 6.1.2.) a las asistencias financieras con destino al pago de haberes del personal que cumplan los requisitos previstos en el punto 3.2.5., por hasta el importe equivalente al límite básico individual previsto en el punto 6.1.1.1. por el que puede financiarse a la jurisdicción de que se trate. Los adelantos que se encuentren vigentes al 1.2.22 pasarán a estar sujetos a los límites crediticios señalados precedentemente.
- **Registro Nacional de las Personas. (Decreto 476/21, 21/07/2021).** A través del presente decreto definen incorporar una tercera opción documentaria en la categoría "sexo" en el Documento Nacional de Identidad y en el Pasaporte, con el fin de contemplar el derecho a la identidad de género respecto de aquellas personas que no se reconocen dentro del sistema binario femenino/masculino. Se establecen, entre otras, que pueda consignarse en el DNI, las nomenclaturas "F", "M" o "X"; en la zona reservada al "sexo" en los Documentos de Viaje, se consignará la letra "X", y se utilizará el carácter de relleno "<" en la casilla correspondiente al campo "sexo" en la zona de lectura mecánica, cuando las personas que así lo soliciten tengan partidas de nacimiento, cualquiera sea el "sexo" consignado en sus partidas, cuando no coincida con "F" o "M", o bien si el sexo no se hubiere consignado; se deberá informar a aquellas personas que voluntariamente decidan que en su Documento de Viaje, el campo reservado al "sexo" contenga una "X", sobre la posibilidad de encontrar restricciones de ingreso, aún en carácter de pasajeros en tránsito, en aquellos Estados que aún no han adherido a dicha nomenclatura y la nomenclatura "X" en el campo "sexo" comprenderá las siguientes acepciones: no binaria, indeterminada, no especificada, indefinida, no informada, autopercibida, no consignada; u otra acepción con la que pudiera identificarse la persona que no se sienta comprendida en el binomio masculino/femenino.

- **Aumentan límite de deducciones de encaje por financiamiento del programa Ahora 12. (Comunicación "A" 7334, 29/07/2021).** El BCRA dispuso, con vigencia a partir del 1.9.21, que la disminución de la exigencia de efectivo mínimo en promedio en pesos prevista en el punto 1.5.2. de las normas sobre "Efectivo mínimo" no podrá superar el 8 % (antes 6%) de los conceptos en pesos sujetos a exigencia, en promedio, del mes anterior al de cómputo.
- **Crean el Padrón de Entidades Financieras obligadas a reportar información para la cooperación tributaria internacional. (Comunicación "A" 7337, 05/08/2021).** Se dispone la creación del "Padrón de entidades financieras obligadas a reportar información para la cooperación tributaria internacional", en el cual deberán inscribirse las entidades financieras obligadas conforme al Estándar de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para el Intercambio Automático de Información sobre cuentas financieras -en los términos del citado estándar y de las disposiciones de la AFIP en la materia-. Cuando se inscriban las entidades deberán indicar: i) código de la entidad financiera; ii) su situación -obligada/no obligada-; iii) si registran cuentas declarables en pesos y/o en moneda extranjera en el período a informar (definidas en la Resolución General de la AFIP N° 4056/17 y modificatorias) y, en caso afirmativo, iv) cantidad de cuentas declarables y v) porcentaje de esas cuentas que corresponden a personas humanas o a personas jurídicas residentes en una jurisdicción extranjera.

La información declarada conforme a lo establecido precedentemente tendrá carácter de declaración jurada y deberá ser actualizada por parte de la entidad en el mes de diciembre de cada año. Vigencia: 31 de octubre de 2021

- **Obligan a liquidar títulos en moneda extranjera contra cuentas a la vista o contra dólar cable. (Comunicación "A" 7340, 12/08/2021).** El BCRA establece que las operaciones de compra venta de títulos valores que se realicen con liquidación en moneda extranjera deberán abonarse por alguno de los siguientes mecanismos: a) mediante transferencia de fondos desde y hacia cuentas a la vista a nombre del cliente en entidades financieras locales, y b) contra cable sobre cuentas bancarias a nombre del cliente en una entidad del exterior que no esté constituida en países o territorios donde no se aplican, o no se aplican suficientemente, las Recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional. En ningún caso, se permite la liquidación de estas operaciones mediante el pago en billetes en moneda extranjera, o mediante su depósito en cuentas custodia o en cuentas de terceros. Vigencia a partir del 13 de agosto de 2021.

- **Permiten invertir en FCI abiertos para el financiamiento de la infraestructura y la economía real. (Comunicación "A" 7341, 12/08/2021).** El BCRA dispone, entre otras cosas, que las entidades financieras podrán ser titulares de cuotapartes de fondos comunes de inversión abiertos autorizados por la CNV, sujetos al "Régimen especial para la constitución de Fondos Comunes de Inversión Abiertos para el Financiamiento de la Infraestructura y la Economía Real". La participación en cada uno de estos fondos podrá ser de hasta el 15% del total de la emisión y hasta 2% de la Responsabilidad Patrimonial Computable (RPC).
- **Lanzan créditos a tasa cero 2021. (Comunicación "A" 7342, 13/08/2021).** 1. Las entidades financieras deberán otorgar las financiaciones en pesos "Crédito a Tasa Cero 2021" en el marco del Decreto N° 512/21, en iguales condiciones que los "Crédito a Tasa Cero" previstos en el punto 2.1.2. de las normas sobre "Servicios financieros en el marco de la emergencia sanitaria dispuesta por el Decreto N° 260/2020 Coronavirus (COVID-19)", con las siguientes particularidades:
 - La financiación deberá ser acreditada en una única cuota.
 - No se admitirá el cobro de cargos ni comisiones por estos créditos, aun cuando se encuentren en mora.

- Por estas financiaciones el cliente abonará una tasa de interés y un costo financiero total de 0 %.
- La financiación contará con un período de gracia de 6 meses a partir de la acreditación. A partir del mes 7, se reembolsará en al menos 12 cuotas mensuales iguales y consecutivas.
- La refinanciación de "Créditos a Tasa Cero" previstos en el Decreto N° 332/2020 mediante la línea "Crédito a Tasa Cero 2021" deberá absorber esos importes adeudados y no se considerará como refinanciación a los fines de la aplicación de las normas sobre "Clasificación de deudores".
- Las entidades financieras no deberán detraer de estas financiaciones ningún tipo de cargo, comisión, ni cobro de otros créditos o acreencias que registren contra el cliente.

La tasa de interés que reconocerá el FONDEP a las entidades financieras, según se prevé en el Decreto N° 512/21, será de 15 % nominal anual sobre los saldos de las financiaciones desembolsadas.

2. Reducir la exigencia de efectivo mínimo en pesos por un importe equivalente al 60 % de la suma de las financiaciones acordadas conforme el punto 1. de esta Comunicación. Se considerará el promedio mensual de saldos diarios del período anterior al de cómputo de la exigencia.

Las financiaciones computadas a estos efectos no podrán considerarse para las disminuciones de la exigencia de efectivo mínimo previstas en los puntos 1.5.1., 1.5.4. a 1.5.8. y 1.5.9.1. de las normas sobre "Efectivo mínimo".

- **Opción de emitir tarjetas de débito. (Comunicación "A" 7343, 13/08/2021).** El BCRA dispone, con vigencia desde el 31 de agosto de 2021, que las entidades financieras deberán dar exclusivamente a los titulares de cajas de ahorro en pesos que se abran por medios digitales, tanto en el proceso de apertura como en forma permanente y a través de medios electrónicos de comunicación, la opción que sea emitida o no la tarjeta de débito asociada a esas cuentas.
- **Limitan objeto social de Agentes de Liquidación y Compensación. (RG CNV 898, 13/08/2021).** La Comisión Nacional de Valores modifica la normativa sobre las actividades que pueden realizar los Agentes de Liquidación y Compensación (ALyCs) y acota el objeto social con el fin de reducir el riesgo operativo y facilitar las funciones de control y supervisión.
- **Incorporación en el régimen informativo Préstamos Hipotecarios UVA. (Comunicación "A" 7344, 19/08/2021).** El BCRA comunica las adecuaciones introducidas en el Régimen Informativo Contable Mensual "Préstamos hipotecarios de UVA" (R.I. - P.H.U VA). Al respecto, se incorporó en el punto 3. "Estado de la solicitud" del Apartado B la opción de informar la solicitud de asistencia como "Desistida", aplicable en aquellos casos de solicitudes que hayan sido informadas en un período anterior bajo el estado "En proceso de análisis", y que luego el cliente haya desistido del beneficio solicitado, sin haber mediado su aprobación o rechazo por parte de la entidad.
- **Habilitación obligatoria de códigos QR para cuentas corrientes. (Comunicación "A" 7346, 23/08/2021).** El BCRA dispone que todas las entidades financieras deberán habilitar para las cuentas corrientes de personas humanas o jurídicas, y los PSPOCP para las cuentas de pago cuyos titulares sean personas jurídicas, códigos QR regidos por los estándares definidos por el Banco Central de la República Argentina que les permitan recibir transferencias inmediatas y/o pagos con transferencia. Vigencia: 60 días corridos contados a partir de la difusión de la comunicación.
- **Modifican régimen disciplinario a cargo del BCRA. (Comunicación "A" 7352, 01/09/2021).** El Banco Central modifica varios puntos que componen la Sección 3. Pago de las sanciones de multas del texto ordenado de su Régimen disciplinario. El primero de los cambios lo realizan en el cálculo del interés compensatorio que se devenga durante el tiempo que transcurre desde la fecha de notificación de la resolución que impone la multa y hasta su íntegro pago. A partir de ahora será equivalente a la tasa de interés por pases activos que se divulga a través del Boletín Estadístico del BCRA, incrementada en diez puntos porcentuales, vigente el quinto día hábil anterior a la fecha de vencimiento de cada una de las cuotas pactadas. Las demás modificaciones se realizan sobre los puntos 3.3., 3.4.4., 3.5., 3.9., 3.10. y 3.11. en los que, se destaca, cambian la Gerencia a cargo.

- **Incorporan central de información de FCE MIPYMES impagas. (Comunicación "A" 7358, 06/09/2021).** El BCRA da de alta una nueva Sección en el Texto Ordenado de las normas sobre "Centrales de Información". De esta manera, se genera la nueva Sección 5. Central de Facturas de Crédito Electrónicas MiPyME impagas al vencimiento.
- **Modifican exigencias de códigos QR para cuentas corrientes y billeteras electrónicas. (Comunicación "A" 7362, 09/09/2021).** El Banco Central sustituye el punto 1. de la Comunicación "A" 7346, que habilitó los pagos con transferencia iniciados a través de códigos QR, aclarando que se deberán habilitar para las cuentas corrientes establecidas en las normas sobre "Reglamentación de la cuenta corriente bancaria" los referidos códigos.
- **Exigen vincular billeteras electrónicas a partir del CBU, CVU o alias. (Comunicación "A" 7363, 10/09/2021).** El BCRA establece que las entidades financieras y los proveedores de servicios de pago que ofrecen cuentas de pago (PSPOCP), que brindan el servicio conocido como "billetera digital" o similar deberán: a. permitir que los titulares de las billeteras puedan asociar las cuentas a la vista y de pago de las que sean titulares o cotitulares a partir de su Clave Bancaria Uniforme (CBU) o ALIAS -indistintamente- o de su Clave Virtual Uniforme (CVU) o ALIAS -indistintamente-, según el caso;
- b. arbitrar los mecanismos necesarios que permitan a los titulares de las billeteras realizar pagos con transferencia a partir de las cuentas referidas en el inciso a; y c. notificar a sus clientes a través de los canales de comunicación habituales lo dispuesto en este punto. La fecha límite a partir de la cual lo aquí dispuesto deberá estar implementado y operativo es el 1.12.2021.
- **Prorrogan presentación de Regímenes Informativos Trimestrales. (Comunicación "A" 7365, 14/09/2021).** El BCRA comunica que el vencimiento para la presentación de los R.I. "Estados Financieros para Publicación Trimestral/Anual" y "Supervisión Trimestral/Anual" (inclusive el R.I. Base de datos sobre eventos de Riesgo Operacional -diciembre/21-), correspondientes a los períodos septiembre y diciembre de 2021, operará el 29.11.21 y el 11.3.22, respectivamente. El mismo vencimiento se aplicará para la información trimestral (septiembre y diciembre) del R.I. "Reporte de operaciones sospechosas (ROS)" y para el Informe anual del revisor externo independiente LA/FT.
- **Prorrogan plazo para canje de billetes de \$5. (Comunicación "A" 7366, 16/09/2021).** El BCRA ha dispuesto prorrogar los plazos establecidos por Comunicación "A" 7185 para recibir y depositar los billetes de \$5. En ese sentido, establece que las entidades financieras deberán recibirlos hasta el 28 de febrero de 2022 inclusive, y podrán depositarlos en sede del Banco Central en calidad de deteriorados hasta el 30 de junio de 2022 (inclusive) reconociéndose hasta esa fecha como moneda de curso legal. A partir del 1 de julio de 2022 serán considerados desmonetizados.
- **Aclalcanse de la asociación de billeteras electrónicas a partir del CBU/CVU o alias. (Comunicación "B" 12223, 17/09/2021).** Sobre la Comunicación "A" 7363 Enrolamiento de cuentas en "billeteras digitales", el Banco Central aclara que las disposiciones exigen que las entidades financieras y proveedores de servicio de pago que ofrecen cuentas de pago (PSPCP) que brindan el servicio de "billetera digital" o similar deben permitir a los titulares de esas billeteras asociar aquellas cuentas a la vista o de pago de las que sean titulares o cotitulares y que sean provistas por la misma entidad financiera o PSPCP que les da el servicio de billetera.
- **Convocan a combatir actividades anticompetitivas en los esquemas de transferencias. (Comunicación "A" 7367, 17/09/2021).** El Banco Central realiza modificaciones en la Sección 1. Transferencias electrónicas de fondos. Entre otras cosas dispone que es condición esencial de la autorización para desempeñarse como administrador de esquemas de transferencias electrónicas de fondos el no tener conductas anticompetitivas en perjuicio de los participantes del propio esquema u otros sujetos, por lo que las sanciones impuestas por el BCRA y/o la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia por tales comportamientos que recaigan sobre esos administradores podrán dar lugar a la revocación de las autorizaciones conferidas.

- Además, establece que, dentro de 30 días corridos contados a partir del 17 de septiembre, los administradores de esquemas de transferencias electrónicas de fondos en funciones deberán presentar: -Plan de adecuación actualizado ante la Subgerencia General de Medios de Pago del BCRA y -Declaración jurada suscripta por el representante legal de que la totalidad de la información presentada en el marco de lo requerido en el punto anterior es verdadera y de que el administrador voluntariamente ha aceptado que está sujeto al régimen reglamentario y sancionatorio del BCRA.
- **Inauguran cupo 2021/2022 de línea de financiamiento para la inversión productiva MIPYME. (Comunicación "A" 7369, 23/09/2021).** El Banco Central da a conocer novedades, con vigencia a partir del 1.10.21, en las normas sobre "Línea de financiamiento para la inversión productiva de MiPyME. Entre las más importantes, se destacan:
 - Incorpora el "Cupo 2021/2022", con alcance para las entidades financieras que a esa fecha estén comprendidas en el grupo A y aquellas que -no comprendidas en dicho grupo- operen como agentes financieros de los gobiernos Nacional, provinciales, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y/o municipales, con las mismas condiciones previstas para el cupo 2021.

- Dispone que cuando se trate de financiaciones con el destino previsto en el punto: 4.1. "Financiación de proyectos de inversión", las entidades financieras podrán computar las otorgadas para la adquisición de vehículos utilitarios, rodados, y aeronaves únicamente cuando estos sean de origen nacional y se afecten en forma directa y exclusiva a la actividad del solicitante. 4.2. "Capital de trabajo y descuento de cheques de pago diferido y de otros documentos", y en la medida que los fondos se destinen a las actividades comprendidas dentro de los servicios de "hotelería y restaurantes" y "esparcimiento, culturales y deportivos las entidades financieras alcanzadas podrán computar aquellas que cuenten con un plazo de gracia de 6 meses.

-Admite que las entidades imputen como defecto de aplicación del cumplimiento del cupo 2021 las financiaciones elegibles acordadas hasta el 30.9.21 y desembolsadas en octubre 2021. Estas financiaciones no podrán ser computadas en ese período.

- **Excepciones a los controles sobre autorización de créditos preaprobados. (Comunicación "A" 7370, 24/09/2021).** El BCRA modifica el requisito técnico-operativo RMC012 (autorización de un crédito preaprobado), establecido en las normas sobre "Requisitos mínimos de gestión, implementación y control de los riesgos relacionados con tecnología informática, sistemas de información y recursos asociados para las entidades financieras", exceptuando a las entidades financieras de implementar lo allí dispuesto, en la medida que cumpla con alguna de las siguientes condiciones:

Que para la autorización de un crédito preaprobado la entidad financiera verifique fehacientemente la identidad de la persona usuaria de servicios financieros involucrada, mediante soluciones biométricas con prueba de vida.

Que la entidad financiera cancele el crédito preaprobado, asuma la devolución de las sumas involucradas y anule los posibles efectos sobre la situación crediticia de la persona usuaria de servicios financieros afectada, ante la denuncia policial presentada por esta persona usuaria de acuerdo con el modelo de acción "asumido" definido en el requisito RMC004, siempre que la denuncia se presente en un plazo máximo de 90 (noventa) días corridos desde el vencimiento de la primera cuota del crédito.

Además dispone que la actividad que se realice para el cumplimiento de este requisito debe ser trazable y auditable.

- **Aumentan tenencias de billetes deteriorados en la compensación interbancaria de billetes (CIB). (Comunicación "A" 7371, 24/09/2021).** El BCRA elevó a un máximo del 5% la tenencia en billetes "Deteriorados" a las entidades financieras que adhieran al régimen de Compensación Interbancaria de Billetes. Asimismo, prorroga las disposiciones relativas a las tenencias de billetes de "Buen Uso" y "Deteriorados", a partir del 01.10.2021 hasta el 31/03/2022 (inclusive).

- **Nuevo requerimiento anual sobre entidades obligadas a reportar para cooperacion tributaria internacional. (Comunicación "A" 7372, 29/09/2021).** El BCRA incorpora un nuevo requerimiento informativo de frecuencia anual denominado "Padrón de entidades financieras obligadas a reportar información para la cooperación tributaria internacional" dentro del régimen informativo para supervisión en función de lo dispuesto mediante la Comunicación "A" 7337. Se aclara que la primera declaración de información deberá realizarse al 31.10.2021, operando el vencimiento el 15.11.2021.
- **Adecuaciones a la línea "Línea de financiamiento para la inversión productiva de MiPyME". (Comunicación "A" 7373, 30/09/2021).** El Banco Central incorpora en las normas sobre "Línea de financiamiento para la inversión productiva de MiPyME", como financiamientos elegibles a las otorgadas a clientes MiPyME con actividad agrícola inscriptas en el Sistema de Información Simplificado Agrícola (SISA) en carácter de "Productor", siempre que se cumplan los requisitos establecidos.
- **Adecuaciones en la normativa de Exterior y Cambios. (Comunicación "A" 7374, 30/09/2021).** El Banco Central dispone, entre otras, que las entidades financieras locales podrán acceder al mercado de cambios para hacer frente a sus obligaciones con no residentes por garantías financieras otorgadas a partir del 1.10.21, en la medida que se reúnan la totalidad de las condiciones que se detallan en la comunicación.

Además, amplía a 30 días corridos el plazo para ingresar y liquidar en el mercado de cambios el contravalor en divisas de las exportaciones correspondientes a las posiciones arancelarias 1003.90.10 (cebada cervecera), 1003.90.80 (otra cebada en grano no destinada a siembra) y 1007.90.00 (sorgo en grano no destinado a siembra).

- **Mas restricciones para el acceso para el pago de importaciones y sus deudas. (Comunicación "A" 7375, 05/10/2021).** El Banco Central realiza ajustes a su texto ordenado de las normas sobre "Exterior y Cambios", específicamente en el marco de las disposiciones complementarias relacionadas con respecto a los pagos de algunas importaciones de bienes previstas en el punto 10.11. Estas modificaciones, aclaran, tienen vigencia desde el 6.10.21 y hasta el 31.10.21. Además, dispusieron que el régimen informativo de "Anticipo de operaciones cambiarias" deberá ser reportado, para las operaciones a concretarse a partir del 6.10.21 inclusive, cuando las operaciones de egresos comprendidas impliquen un acceso al mercado de cambios por un monto diario que sea igual o superior al equivalente a USD 10.000.
- **Extienden plazos para operar en títulos con liquidación en moneda extranjera. (RG CNV 907, 06/10/2021).** La CNV estableció una serie de medidas relativas a la concertación de operaciones con valores negociables con liquidación en dólares estadounidenses, tanto en jurisdicción local como extranjera. A partir del 06/10/2021 se dispone la aplicación del límite o cantidad máxima de valores negociables al final de cada semana de concertación de operaciones

en el segmento de concurrencia de ofertas con prioridad precio tiempo, vigente a la fecha, a los valores negociables de renta fija nominados en dólares estadounidenses y emitidos bajo ley local, estableciendo que la cantidad de valores negociables vendidos con liquidación en moneda extranjera no podrá ser superior a 50.000 nominales respecto de la cantidad de valores negociables comprados con liquidación en dicha moneda, operando este límite para cada subcuenta comitente como para el conjunto de subcuentas comitentes de las que fuera titular o cotitular un mismo sujeto; contabilizando la comparación entre compras y ventas según la jurisdicción de liquidación, local o extranjera, y considerando el límite establecido para el conjunto de las operaciones con liquidación en moneda extranjera. Además, se establece como requisito previo para concertar operaciones con valores negociables con liquidación en moneda extranjera no alcanzados por lo dispuesto en el artículo 6° del Capítulo V del Título XVIII de las NORMAS (N.T. 2013 y mod.), o transferir valores negociables desde o hacia entidades depositarias del exterior, no haber realizado ventas con liquidación en moneda extranjera, en el segmento de concurrencia de ofertas con prioridad precio tiempo, de valores negociables nominados y pagaderos en dólares estadounidenses, emitidos por la República Argentina bajo ley local, en los 30 días previos y comprometerse a no hacerlo en los 30 días corridos subsiguientes.

- **Parámetros Mínimos Obligatorios de Calidad para los Servicios de Atención y Comunicación a Distancia. (Res Com. Int. 1033/2021, 12/10/2021).** La Secretaría de Comercio Interior establece los Parámetros Mínimos Obligatorios de Calidad para los Servicios de Atención y Comunicación a Distancia, que brindan los proveedores de bienes y servicios y fija un plazo de 6 meses contados a partir de la publicación en el Boletín Oficial para que dichos proveedores adapten sus servicios de atención al consumidor de acuerdo a lo establecido en la presente resolución. El incumplimiento será sancionado conforme las previsiones de la Ley N° 24.240 de Defensa del Consumidor. Quedan exceptuados de la presente medida las micro, pequeñas y medianas empresas conforme a los términos de la Ley N° 25.300 de Fomento para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- **Guía de Buenas Prácticas Comerciales en Cuestiones de Géneros y Diversidades. (Res Com. Int. 1040/2021, 19/10/2021).** La Secretaria de Comercio Interior aprueba la Guía de Buenas Prácticas Comerciales en Cuestiones de Géneros y Diversidades, que como Anexo forma parte integrante de la presente medida. Se encomienda a la Dirección Nacional de Defensa del Consumidor y Arbitraje del Consumo a arbitrar las medidas necesarias para la implementación de la presente resolución y la adhesión de los proveedores respectivos. Por último, se invita a los proveedores de bienes y servicios a adherir a la presente resolución y adoptar la Guía de Buenas Prácticas Comerciales en Cuestiones de Géneros y Diversidades.
- **Medidas y procedimientos que los Sujetos Obligados deberán observar para identificar al Beneficiario/a Final. (Res. UIF 112/2021, 21/10/2021).** La Unidad de Información Financiera (UIF) establece las medidas y procedimientos que los Sujetos Obligados enumerados en el artículo 20 de la Ley 25.246 con sus modificatorias, deberán observar para identificar al Beneficiario/a Final. En este sentido, será considerado Beneficiario/a Final a la persona humana que posea como mínimo el 10 % del capital o de los derechos de voto de una persona jurídica, un fideicomiso, un fondo de inversión, un patrimonio de afectación y/o de cualquier otra estructura jurídica; y/o a la persona humana que por otros medios ejerza el control final de las mismas.
- **Permiten abrir Cajas de Ahorro para turistas. (Comunicación "A" 7384, 28/10/2021).** El Banco Central establece que las entidades financieras podrán abrir "Caja de ahorros para turistas", en moneda nacional y extranjera, de único titular persona humana residente en el exterior, y que la entidad deberá proceder al cierre una vez concluida la estadía declarada por su titular previo haber transferido su saldo a la cuenta del titular en el país de origen. Las entidades deberán conservar en el legajo de esta cuenta una copia de la documentación de las transferencias efectuadas.
- **Flexibilizan pago de importaciones. (Comunicación "A" 7385, 28/10/2021).** El Banco Central realiza nuevos ajustes, con vigencia a partir del 1º de noviembre de 2021, en las "Disposiciones complementarias" relacionadas a los pagos de importaciones de bienes previstas en las normas de "Exterior y cambios".
- **Prorrogan entrada en vigencia del RI Factura de Credito Electronicas Mipyme. (Comunicación "A" 7386, 29/10/2021).** El BCRA ha resuelto posponer la entrada en vigencia del RI - Facturas de Crédito Electrónicas MiPyME (RI-FCEM). Al respecto, se hace saber que las normas de procedimiento y presentación resultarán aplicables para aquellas Facturas de Crédito Electrónicas MiPyME (FCEM) cuyo vencimiento opere a partir del 1 de enero de 2022 y deberán enviarse desde el 15 de enero de 2022. Consecuentemente y a modo excepcional, podrán ingresar la primera presentación del RI- FCEM el 15 de enero de 2022, incluyendo las novedades de todas las FCEM cuyo vencimiento hubiere operado a partir del 1 de enero de 2022 inclusive.
- **Modifican presentaciones sobre entidades obligadas a reportar para la cooperación tributaria internacional. (Comunicación "A" 7388, 29/10/2021).** El BCRA informa que se ha resuelto extender hasta el 30.11.2021 el plazo para la primera presentación de RI "Padrón de entidades financieras obligadas a reportar información para la cooperación tributaria internacional" aclarando que en dicha oportunidad se deberán reportar los datos correspondientes al período anual 2020. Asimismo, se modifica con carácter general el vencimiento de las presentaciones anuales posteriores, operando el 30 de junio del año siguiente al período anual bajo informe. Finalmente, se recuerda que el ingreso de los datos respectivos deberá efectuarse por medio del formulario "Padrón cooperación tributaria" en el sitio web <https://www3.bcra.gob.ar>.

- **Las entidades financieras mantendrán su Posición Global en Moneda Extranjera. (Comunicación "A" 7395, 04/11/2021).** El BCRA dispone con vigencia entre el 5.11.21 y el 30.11.21, en las normas sobre "Posición global neta de moneda extranjera" (PGNME) una posición global neta positiva de contado especial. La misma, no podrá superar el mínimo entre la posición de contado al 4.11.21 y el promedio mensual de saldos diarios registrado en octubre de 2021, sin considerar los títulos valores emitidos por residentes que se hubiesen allí imputado. Dicha posición podrá incrementarse hasta el límite previsto para la posición de contado en el punto 2.2.2 de las normas PGNME. previa autorización del BCRA.
- **Vuelve la atención presencial sin turno. (Comunicación "A" 7398, 11/11/2021).** El Banco Central deja sin efecto las disposiciones de las Secciones 1. y 3. de las normas sobre "Servicios financieros en el marco de la emergencia sanitaria dispuesta por el Decreto N° 260/2020 Coronavirus (COVID-19)", a partir del 15.11.21. Por este motivo, las entidades financieras y las empresas que prestan servicios vinculados podrán realizar la atención presencial del público en general sin turno. A partir del 15.11.21 y hasta el 31.12.21, en caso que decidan ordenar la atención con el sistema de turnos, las entidades involucradas deberán exhibir dicha circunstancia en forma clara en sus páginas de Internet y la fecha asignada no podrá superar los 3 días hábiles desde su solicitud. Los sujetos alcanzados deberán priorizar la atención presencial y sin requerir turno a:
 - Personas que se presenten con su Certificado Único de Discapacidad vigente y personas con movilidad reducida, deficiencias motrices o dificultades de acceso a y/o de permanencia en los puntos de atención al usuario.
 - Pago de haberes previsionales o prestaciones de la seguridad social: deberá realizarse conforme al cronograma establecido por el respectivo organismo.

Por otra parte, disponen entre otras cosas, que deberán sujetarse a un estricto cumplimiento de las normas sanitarias y de las recomendaciones dispuestas por las autoridades sanitarias nacional y/o jurisdiccional, para preservar la salud de los clientes y trabajadores.
- **Complementan normas de procedimiento para posición global de contado en moneda extranjera. (Comunicación "A" 7399, 15/11/2021).** El Banco Central ha resuelto incorporar, para la totalidad de las entidades financieras, el requerimiento de información contenido en el Anexo II, vinculado con la posición de contado especial establecida en la comunicación A7395. Cabe señalar que la primera presentación se efectuará el día 17/11, conteniendo los datos correspondientes a los días 5 al 12/11, la segunda presentación que se realizará el 22/11, corresponderá a los días 15 al 19/11 y la tercera presentación vencerá el día 01/12 y contendrá los datos del 22 al 30/11. Las entidades financieras pertenecientes al grupo "A" deberán incluir los datos previstos en el Anexo II en una hoja separada, junto con la información requerida en el Anexo I, que deben continuar enviando en forma diaria, de los días 16, 19 y 30/11,
- **Restringen compra de bonos nacionales con liquidación en moneda extranjera. (RG CNV 911, 16/11/2021).** La CNV modifica cómo deberá considerarse el límite para la concertación de operaciones, en el segmento de concurrencia de ofertas con PPT, de compraventa de valores negociables de renta fija nominados y pagaderos en dólares estadounidenses emitidos por la República Argentina bajo Ley Local. A partir de ahora, el total de ventas con liquidación en moneda extranjera no podrá ser superior a 50.000 nominales al cierre de cada semana.
- **Permiten realizar canjes y arbitrajes con turistas no residentes. (Comunicación "A" 7401, 18/11/2021).** El Banco Central dispuso que las operaciones de canje y arbitraje de personas humanas no residentes podrán realizarse sin restricciones en la medida que los fondos resultantes sean acreditados en una "Caja de ahorro para turistas". Estas operaciones de canje y arbitraje que se concreten en el marco de lo dispuesto anteriormente o con el objeto de transferir al exterior los fondos remanentes en la "Caja de ahorro para turistas" al momento del cierre, estarán exceptuadas de efectuar la "Declaración jurada del cliente respecto a operaciones con títulos valores". Respecto al punto 3.8.11. de las normas sobre "Exterior y cambios", en el que se establece que en el caso de que la operación corresponda a conceptos incluidos en la formación de activos externos del cliente, la entidad autorizada vendedora deberá entregar los billetes o cheques de viajero en moneda extranjera o acreditar los fondos en una cuenta en moneda extranjera de titularidad del cliente en entidades financieras locales

o en una cuenta bancaria de titularidad del cliente en el exterior, según corresponda, especifican en la presente comunicación que la entidad deberá verificar que se cumplan los requisitos que resulten de aplicación para la acreditación de fondos en una cuenta en moneda extranjera de titularidad del cliente en entidades financieras locales

ADVERTENCIA

Este informe podría incluir declaraciones a futuro. De existir, dichas declaraciones a futuro se basan fundamentalmente en opiniones, expectativas y proyecciones actuales del Banco y sus administradores respecto de los acontecimientos y las tendencias operativas y financieras que incidirán en el futuro en el negocio del Banco. Muchos factores importantes podrían generar resultados reales marcadamente diferentes a los previstos en las declaraciones a futuro, incluidos entre otros: inflación; variaciones en las tasas de interés y en los costos de los depósitos; normativas del gobierno argentino que afecten las operaciones del Banco; fallos adversos en procesos judiciales o administrativos; riesgos de crédito en general, como por ejemplo el aumento de los incumplimientos en el pago por parte de los prestatarios; incrementos inesperados en costos de financiamientos u otros costos; fluctuaciones o reducción del valor de la deuda soberana que detenta el Banco en tesorería; competencia en el mercado bancario, financiero y otros relacionados en Argentina; retiros de depósitos por clientes del Banco; deterioro en la situación comercial y económica en el plano regional, nacional e internacional; y fluctuaciones en el tipo de cambio del peso. Los términos "se considera", "podría", "sería", "se estima", "continuaría", "se prevé", "se pretende", "se espera", "se pronostica", "se cree" y otros similares se utilizan para identificar declaraciones a futuro. En tales declaraciones se incluye información relativa a los

resultados de las operaciones, las estrategias comerciales, los planes de financiamiento, la posición competitiva, el entorno del sector, posibles oportunidades de crecimiento, los efectos de las reglamentaciones futuras y los efectos de la competencia que posiblemente o supuestamente podrían producirse en el futuro. Estas declaraciones tienen validez únicamente en la fecha en que fueron realizadas y el Banco no asume obligación alguna de actualizarlas en forma pública o de revisarlas después de la distribución del presente informe debido a nueva información, hechos futuros u otros factores. Estas expectativas y proyecciones están sujetas a significativos riesgos e incertidumbres y podrían no resultar exactas o cambiar significativamente. En vista de dichos riesgos e incertidumbres, los hechos y circunstancias futuros que se analizan en este informe no constituyen una garantía del desempeño futuro.

Este informe es un análisis resumido de los resultados de Banco Patagonia S.A. y sus subsidiarias. A los efectos de su adecuada interpretación, el mismo deberá complementarse con las presentaciones que periódicamente se realizan ante la Comisión Nacional de Valores (www.cnv.gob.ar) y Bolsas y Mercados Argentinos (www.byma.com.ar). Asimismo, el Banco Central de la República Argentina (www.bcra.gov.ar) puede publicar información relacionada con el Banco Patagonia S.A. con fecha posterior a la fecha a la cual el Banco tiene su última información pública.

BANCOPATAGONIA